

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – FACET – ME – 4037/2024 (Expte. 60.867-2021) por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante RES- FACET– DC– 4707/2024, solicita la designación de la **Ing. Estela Lourdes MEDINA de TORRES**, como **PROFESORA ADJUNTA** con **DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA**, en el Área **CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES**, Asignatura “**ESTUDIO DE MATERIALES I**”, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución N° 038-HCS-23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Ing. Estela Lourdes MEDINA de TORRES**, como **PROFESORA ADJUNTA** con **DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA**, en el Área **CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES**, Asignatura “**ESTUDIO DE MATERIALES I**”, del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 29 de marzo de 2023 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Resolución N° 038-HCS-23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución N° 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución N° 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que **Ing. Estela Lourdes MEDINA de TORRES** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

SPP

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 12074 / 2024

Hoja de firmas